# *NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 397 DEL 28 DE ABRIL DE 2026 - POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS JURÍDICOS LOS INFORMES DE EVALUACIÓN, Y SE ORDENA LA REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DONDE SE AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS NO. MGCMCCSIOP-000002-2026.*

## *REEVALUACIÓN JURÍDICA.*

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| **PROPONENTE 1:** | GRUPO IRT S.A.S | |
|---|---|---|
| **Representante Legal** | **Tapia Alvarado Andres Felipe** | |
| **C.C No.** | **1.140.888.149** | |
| **NIT.** | **901.291.784 - 1** | |
| | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| **7.1 GENERALIDADES** | | |
| A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones. (N/A)<br><br>B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones. (N/A)<br><br>C. Todos los Proponentes deben diligenciar el "Formato 3 – Experiencia" y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin | **NO CUMPLE** | Se allega certificado de inscripción y clasificación de registro único de proponentes.<br><br>Con fecha de expedición: 09/04/2026<br><br>Código de verificación: VY6C3C2DFF<br><br>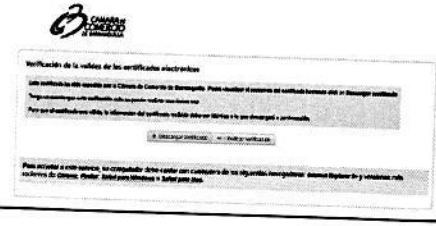 |



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| sucursal en Colombia deberán diligenciar el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros" y adjuntar los soportes que ahí se definen. (N/A)<br><br>D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. | | Que, de la información contenida en el Registros Único de Proponentes allegado por el oferente, se evidencia que en ninguno de los casos se acredita, a partir del documento aportado, que la renovación correspondiente a la vigencia 2026 se hubiere efectuado dentro del término que venció el nueve (9) de abril de 2026, en la medida en que la fecha de renovación que se registra corresponde a la vigencia 2025.<br><br>Con base en lo anterior se **REQUIERE** para que allegue los soportes que permitan verificar que la solicitud de renovación fue presentada dentro del término legal, tales como el comprobante de pago y la constancia de radicación ante la respectiva cámara de comercio, con el propósito de establecer la validez y eficacia del registro al momento del cierre del proceso. |
| **7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA:** | | |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br><br>A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. | **CUMPLE** | A. El proponente tiene capacidad jurídica para contratar.<br><br>B. El proponente cuenta con capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato, no tiene limitaciones ni restricción para contratar, según certificado de existencia y representación legal |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.

D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no

C. Que en la carta de presentación de la oferta en el numeral 10 se encuentra a manifestación de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, Inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

D. Se allega REDAM del representante legal.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.<br><br>E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021<br><br>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | | E. La entidad estatal consulto los antecedentes de la persona jurídica y el representante legal, los cuales se encuentran al final de la evaluación, tales como:<br><br>• Antecedentes Judiciales<br>• Antecedentes Fiscales<br>• Antecedentes Disciplinarios<br>• Registro Nacional de Medidas Correctivas<br><br>Igualmente se allega cedula de ciudadanía del representante legal.<br><br> <br> |
| **7.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** | | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: | **N/A** | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| **7.2.1 PERSONAS NATURALES**<br><br>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:<br><br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br><br>B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.<br><br>C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. | | |
| **7.2.2 PERSONAS JURÍDICAS**<br><br>Deben presentar los siguientes documentos:<br><br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: | **CUMPLE** | A. La persona jurídica allega dentro de los documentos de la oferta el certificado de existencia y representación legal con Fecha de expedición: 09/04/2026.<br><br>Fecha de matrícula: 04 de Junio de 2019 |



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | |
|---|---|
| I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:<br><br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.<br><br>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br><br>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br><br>d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una | Código de verificación: EI6C3C2CFF<br><br>CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA<br><br>Verificación de la validez de los certificados electrónicos<br><br>Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en Descargar certificado<br>Tenga en cuenta que esta verificación solo se puede realizar una única vez.<br>Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación:<br><br>Descargar certificado  Finalizar verificación<br><br>Para acceder a este servicio, su computador debe contar con cualquiera de los siguientes navegadores: Internet Explorer 7+ y versiones más recientes de Chrome, Firefox, Safari para Windows o Safari para Mac.<br><br>B. El objeto tiene relación con el presente proceso.<br>C. Termino de duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida.<br><br>**TERMINO DE DURACIÓN**<br><br>**Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida** |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.<br><br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br><br>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br><br>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.<br><br>En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. | | d. El representante legal no tiene restricciones para contratar por razón de la naturaleza ni de la cuantía.<br><br>**REPRESENTACIÓN LEGAL**<br><br>La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La asamblea general de accionistas tendrá, ademas de las funciones previstas en el articulo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto<br><br>e. La persona jurídica no cuenta con revisor fiscal. |



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la sucursal y el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación por la cámara de comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.<br><br>B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos: | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| I. Nombre o razón social completa.<br><br>II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.<br><br>III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br><br>IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.<br><br>V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.<br><br>VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. | | |



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br><br>VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.<br><br>Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.<br><br>**NOTA:** En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio. | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.<br><br>Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.<br><br>**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán adjuntar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:<br><br>• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.<br>• Que el objeto incluya todas las actividades objeto del proceso. | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.<br>• Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".<br>• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.<br>• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.<br>• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo. | | |
| **7.2.3 PROPONENTES PLURALES**<br><br>El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:<br><br>I. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. | **N/A** | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los "Proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación. | | |
| II. | Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación quedará definida en el "Formato 2 – Conformación de proponente plural" (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos los integrantes, en los diferentes aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como también para firmar el acta de terminación y liquidación | | |
| III. | Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente plural, en caso de que se haya nombrado este último. | | |
| IV. | Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de | | |



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.<br><br>V. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100%.<br><br>VI. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.<br><br>Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que un integrante sea una persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.<br><br>Nota: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente. | | |
| **7.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** | | |
| **7.3.1 PERSONAS JURÍDICAS** | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | **CUMPLE** | Se allega formato 5 – debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.<br><br>[redacted]<br><br>**FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**<br>**ARTÍCULO 65 LEY 789 DE 2002**<br>**PERSONAS JURÍDICAS**<br><br>ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO, identificado con 1.140.888.148, en mi condición de representante legal de GRUPO IRT SAS identificada con el NIT 901.291.784-1, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br><br>Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.<br><br>En constancia, se firma en Barranquilla, a los 13 días del mes de ABRIL de 2026.<br><br>Andres Tapia A<br>ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO |



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| **7.3.2 PERSONAS NATURALES** | **N/A** | |
| El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga<br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | | |
| **7.3.3 PROPONENTES PLURALES** | **N/A** | |
| Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores. | | |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** | | |
| El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.<br><br>Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.<br><br>Las características de las Garantías son las siguientes: | **NO CUMPLE** | OBJETO DEL SEGURO<br>CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN DCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:<br><br>PROCESO CM-PDA-013-2026<br><br>ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LAS DAMAS, QUE COMUNICA LA VEREDA EL BALSERAL CON EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZON, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZON, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.<br><br>• Se allega poliza de garantia de seriedad de la oferta.<br>• **Que el numero de la poliza allegada no coincide con el numero del proceso, por lo anterior se requiere se allegue poliza con su respectiva aclaracion.** |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | MUNICIPIO DE GARZON identificada con NIT 891.180.022-6 |
| Amparos | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no |

- En la poliza se tiene como beneficiario al municipio de Garzon.
- El valor asegurado es el 10% del presupuesto oficial
- Con una vigencia de mas de 03 meses.

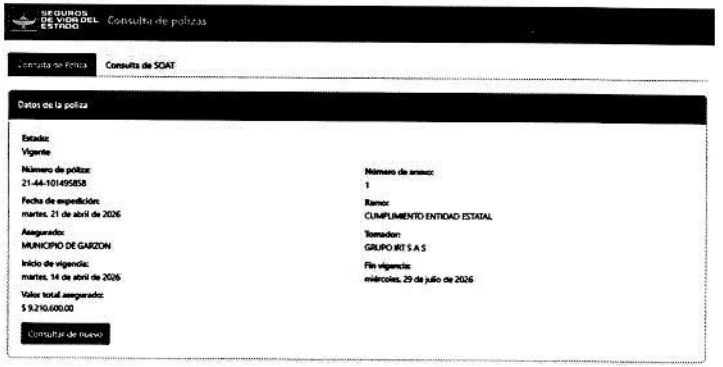



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. | | |
| CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA | | **ALLEGADA** | Se allego carta de presentacion de la oferta |
| **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** | | **VERFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |
| **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES** | | **VERIFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |
| **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES** | | **VERIFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |
| **VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS** | | **VERIFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

**RESUMEN**

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|---|---|
| GRUPO IRT S.A.S | Una vez verificados los documentos jurídicos habilitantes el proponente GRUPO IRT S.A.S con Nit. 901.291.784 – 1, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos. Por lo anterior se requiere se allegue subsanación so pena de **RECHAZO.** |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1140888149

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

6

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1140888149.

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 27, 2026 - Hora de consulta: 14:45:46

**El certificado de antecedentes ordinario**, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9012917841

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

7

Consultar

### Datos del ciudadano

La Persona GRUPO IRT S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9012917841.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 27, 2026 - Hora de consulta: 14:44:35

**El certificado de antecedentes ordinario**, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 14:49:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1140888149 |
| Código de Verificación | 1140888149260427144905 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 14:50:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 9012917841 |
| Código de Verificación | 9012917841260427145038 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 03:09:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1140888149** y Nombre: **ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139034420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:01:02 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1140888149**

Apellidos y Nombres: **TAPIA ALVARADO ANDRES FELIPE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| **PROPONENTE 2:** | CONSORCIO DISEÑOS LAS DAMAS 2026 | |
| **Representante Legal** | **JOSE HERNEY POLO SOTTO** | |
| **C.C No.** | **12.201.242. de Garzón** | |
| **NIT.** | | |
| | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| **7.1 GENERALIDADES** | | |
| A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones. (N/A)<br><br>B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones. (N/A)<br><br>C. Todos los Proponentes deben diligenciar el "Formato 3 – Experiencia" y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin | **NO CUMPLE** | Se allega certificado de inscripción y clasificación de registro único de proponentes de la persona jurídica del proponente plural.<br><br>Con fecha de expedición: 16/03/2026<br><br>Código de verificación: CE5dbVDWeQ |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| sucursal en Colombia deberán diligenciar el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros" y adjuntar los soportes que ahí se definen. (N/A)<br><br>D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. | | <br>Que, de la información contenida en el Registros Único de Proponentes allegado por el oferente, se evidencia que en ninguno de los casos se acredita, a partir del documento aportado, que la renovación correspondiente a la vigencia 2026 se hubiere efectuado dentro del término que venció el nueve (9) de abril de 2026, en la medida en que la fecha de renovación que se registra corresponde a la vigencia 2025.<br><br>Con base en lo anterior se **REQUIERE** para que allegue los soportes que permitan verificar que la solicitud de renovación fue presentada dentro del término legal, tales como el comprobante de pago y la constancia de radicación ante la respectiva cámara de comercio, con el propósito de establecer la validez y eficacia del registro al momento del cierre del proceso |
| **7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA:** | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br><br>A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.<br><br>B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br><br>Los Proponentes deben:<br><br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br><br>B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br><br>C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el | **CUMPLE** | A. El proponente plural tiene capacidad jurídica para contratar.<br><br>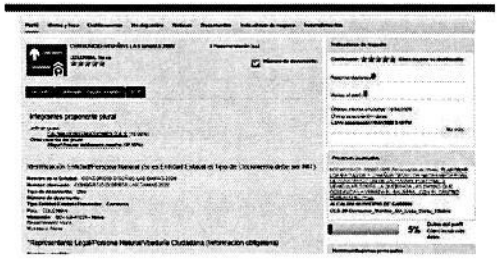<br><br>B. El proponente cuenta con capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br><br>C. Que en la carta de presentación de la oferta en su numeral 10 se encuentra la manifestación de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.<br><br>10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.<br><br>D. Se allega REDAM del proponente plural, se requiere que se allegue. |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.

D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de

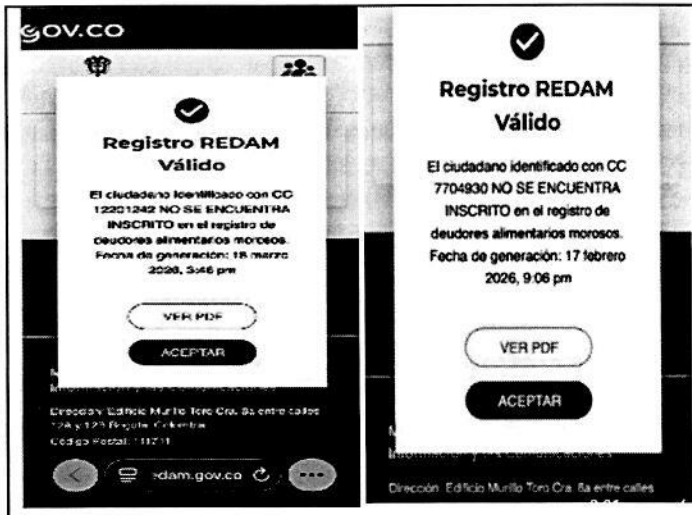


E. La entidad estatal consulto los antecedentes de la persona jurídica y el representante legal, los cuales se encuentran al final de la evaluación, tales como:

- Antecedentes Judiciales
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Disciplinarios
- Registro Nacional de Medidas Correctivas


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | | Igualmente se allega cedula de ciudadanía del representante legal del consocio y el suplente.<br>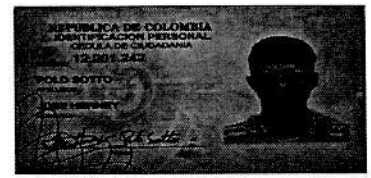<br><br>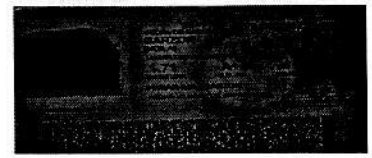 |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| | | 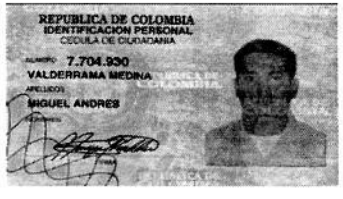<br> |
| **7.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** | | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br><br>**7.2.1 PERSONAS NATURALES**<br><br>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:<br><br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. | **N/A** | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.<br><br>C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. | | |
| **7.2.2 PERSONAS JURÍDICAS**<br><br>Deben presentar los siguientes documentos:<br><br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br><br>I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:<br><br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso | N/A | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.<br><br>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br><br>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br><br>d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.<br><br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br><br>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.<br><br>En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.<br><br>Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la sucursal y el certificado de | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación por la cámara de comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.<br><br>B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:<br><br>I. Nombre o razón social completa.<br><br>II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| III. | Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. | | |
| IV. | Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. | | |
| V. | Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. | | |
| VI. | Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. | | |
| VII. | Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. | | |
| VIII. | Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.<br><br>**NOTA:** En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.<br>C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.<br><br>Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.<br><br>**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán adjuntar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:<br><br>• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.<br>• Que el objeto incluya todas las actividades objeto del proceso.<br>• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.<br>• Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".<br>• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.<br>• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.<br>• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo. | | |
| **7.2.3 PROPONENTES PLURALES**<br><br>El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:<br><br>I. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los "Proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación. | **CUMPLE** | 1. Se allega formato 2 de conformación de proponente plural.<br><br>1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:<br><br>Nombre del integrante / Compromiso (%) (1)<br>CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S / 10<br>MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA / 90<br><br>(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.<br><br>2. Que la persona jurídica no tiene ninguna restricción para contratar.<br>3. Se acredita el nombramiento de un representante legal y un suplente, donde expresan sus facultades. |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| II. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación quedará definida en el "Formato 2 – Conformación de proponente plural" (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos los integrantes, en los diferentes aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como también para firmar el acta de terminación y liquidación<br>III. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente plural, en caso de que se haya nombrado este último.<br><br>IV. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.<br><br>V. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100%. | | 5. El representante del Consorcio es **JOSE HERNEY POLO SOTTO**, identificado con cédula de ciudadanía 12.201.242. de Garzón, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.<br><br>6. El representante suplente del Consorcio es **MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía 7.704.930 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.<br><br>4. El representante legal y el suplente del proponente plural aporta sus respectivas cedulas de ciudadanía.<br><br>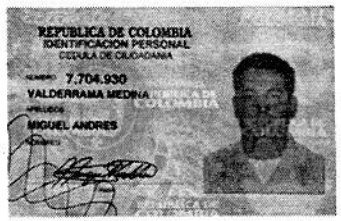<br> |



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| VI. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.<br><br>Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que un integrante sea una persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.<br><br>Nota: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente. | | 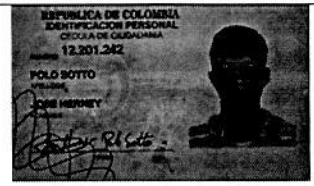<br><br>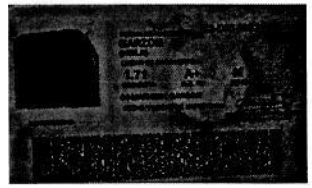<br><br>5. La duración del conoció es el en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.<br><br>4. La duración de este Consorcio es La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| | | 6. Que dentro de la conformación del consorcio se señaló el porcentaje de participación, tanto en el documento como en el secopii.<br><br>1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:<br><br>**Nombre del integrante** / **Compromiso (%) (1)**<br>**CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S** — **10**<br>**MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA** — **90**<br><br>(1) **El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.**<br><br>El documento consorcial se encuentra debidamente firmado.<br><br>Igualmente, el proponente registro en el consorcio en la plataforma SECOPII. |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| **7.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** | | |
| 7.3.1 **PERSONAS JURÍDICAS:** | | |
| El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas | **N/A** | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | | |
| **7.3.2 PERSONAS NATURALES** | **N/A** | |
| El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga<br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | | |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| 7.3.3 PROPONENTES PLURALES | NO CUMPLE | |
|---|---|---|
| Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores. | | JOSE HERNEY POLO SOTTO identificado con C.C. No 12.201.242. de Garzón actuando en representación de CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT: 900283060-0, allega formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales.<br><br>MGCMCCSIOP000002-2026<br>FORMATO 5<br>PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES<br>(PERSONAS NATURALES)<br>MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA identificado con C.C. No 7.704.930 de Neiva, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br>Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.<br>Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.<br>MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA<br>C.C. No 7.704.930 de Neiva<br><br>El proponente plural MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA identificado con C.C. No 7.704.930 de Neiva, **NO allega certificado** |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

<table>
<tr><td></td><td></td><td><u>de salud y pensión y/o planilla de seguridad social. Por lo anterior se requiere se allegue lo requerido anteriormente.</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.<br><br>Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.<br><br>Las características de las Garantías son las siguientes:<br><br><table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>• Se allega poliza de garantia de seriedad de la oferta.<br><br>• En la poliza se tiene como beneficiario al municipio de Garzon.<br>• El valor asegurado es el 10% del presupuesto oficial<br>• Con una vigencia de mas de 03 meses.</td></tr>
</table>


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

**OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | |
|---|---|
| Asegurado/ beneficiario | MUNICIPIO DE GARZON identificada con NIT 891.180.022-6 |
| Amparos | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá |

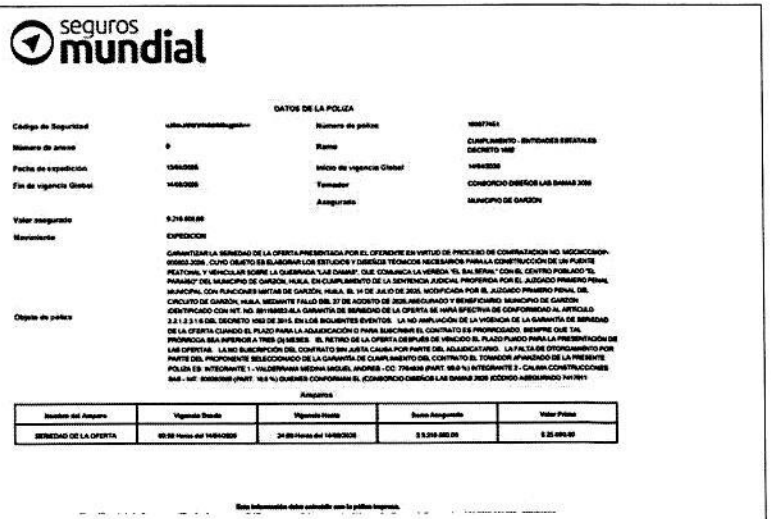
seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código de Seguridad | [illegible] | Número de poliza | [illegible] |
| Número de anexo | 0 | Ramo | CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 |
| Fecha de expedición | 13/08/2026 | Inicio de vigencia Global | 14/08/2026 |
| Fin de vigencia Global | 14/05/2026 | Tomador | CONSORCIO DISEÑOS LAS DAMAS 2026 |
| | | Asegurado | MUNICIPIO DE GARZON |
| Valor asegurado | $ 215.000,00 | | |
| Movimiento | EXPEDICION | | |

Objeto de poliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. MGCMCCSIOP-000002-2026 , CUYO OBJETO ES ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025,ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GARZON IDENTIFICADO CON NIT. NO. 891180022-6LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SE HARÁ EFECTIVA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015. EN LOS SIGUIENTES EVENTOS. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PROROGADO SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL TOMADOR APARAZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES INTEGRANTE 1 - VALDERRAMA MEDINA MIGUEL ANDRES - CC. 7764648 (PART. 68.0 %) INTEGRANTE 2 - CALIMA CONSTRUCCIONES SAS - NIT. 900830068 (PART. 16.0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DISEÑOS LAS DAMAS 2026 (CÓDIGO ASEGURANDO 741-7911

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|---|---|---|---|---|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas del 14/08/2026 | 24:00 Horas del 14/08/2026 | $ 9.245.000,00 | $ 25.000,00 |

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. MGCMCCSIOP-000002-2026**

OBJETO: **ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA "LAS DAMAS", QUE COMUNICA LA VEREDA "EL BALSERAL" CON EL CENTRO POBLADO "EL PARAÍSO" DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GARZÓN, HUILA, EL 14 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN, HUILA, MEDIANTE FALLO DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. | | |
| **CARTA DE PRESENTANCION DE LA OFERTA** | | **ALLEGADA** | Se allego carta de presentacion de la oferta |
| **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** | | **VERFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |
| **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES** | | **VERIFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |
| **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES** | | **VERIFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |
| **VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS** | | **VERIFICADO** | Verificado por la entidad el día 27/04/2026 |

**RESUMEN**

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|---|---|
| CONSORCIO DISEÑOS LAS DAMAS 2026 | Una vez verificados los documentos jurídicos habilitantes y la subsanación allegada por el proponente **CONSORCIO DISEÑOS LAS DAMAS 2026**, ***NO* CUMPLE**, con los requisitos jurídicos. Por lo anterior se requiere se SUBSANE, so pena de RECHAZO. |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9002830600

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

7

Consultar

### Datos del ciudadano

La Persona CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA. identificado(a) con NIT Número 9002830600.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 27, 2026 - Hora de consulta: 15:22:31

**El certificado de antecedentes ordinario**, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

7704930

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

9

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 7704930.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 27, 2026 - Hora de consulta: 15:17:52

**El certificado de antecedentes ordinario**, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

12201242

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

6

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE HERNEY POLO SOTTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 12201242.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 27, 2026 - Hora de consulta: 15:15:30

**El certificado de antecedentes ordinario**, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 15:13:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 9002830600 |
| Código de Verificación | 900283060026042715133 1 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 15:17:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 7704930 |
| Código de Verificación | 7704930260427151709 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 15:16:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 12201242 |
| Código de Verificación | 12201242260427151630 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:36:12 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7704930**

Apellidos y Nombres: **VALDERRAMA MEDINA MIGUEL ANDRES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:33:27 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12201242**

Apellidos y Nombres: **POLO SOTTO JOSE HERNEY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 03:55:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12201242** y Nombre: **JOSE HERNEY POLO SOTTO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139041901** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 03:57:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7704930** y Nombre: **MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139129741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir